



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN
LOS CERTIFICADOS N° 15 Y 16/2021; DEL PRESUPUESTO
DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, AÑO 2021.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICION° **4998** /2021

ARICA, 29 DE JULIO DE 2021.-

VISTOS:

Estos antecedentes, **Acuerdo de Concejo Municipal N° 21/2021**, de fecha 13 de Julio 2021 de la Sesión Ordinaria N° 02/2021 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 15 (168)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 15/2021 Título I**; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 22/2021**, de fecha 13 de Julio 2021 de la Sesión Ordinaria N° 02/2021 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 16 (169)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 16/2021 Títulos I al IV**; Decreto Alcaldicio N° 8193, de fecha 28 de Diciembre del año 2020, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 15, con el fin reconocer mayores ingresos por un Monto de M\$ 297.021, por concepto de arancel bonificación al retiro voluntario, correspondiente a la Ley N° 21.135, la cual beneficio a 16 ex-funcionarios con un total de 10.590 UF, aprobada mediante Resolución Exenta N° 4038.-
- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 16, con el fin de reconocer mayores ingresos por un Monto de M\$ 39.090, por concepto de arancel bonificación al retiro voluntario, correspondiente a la Ley N° 21.135, la cual beneficio a 02 ex-funcionarios con un total de 1.320 UF, aprobada mediante Resolución Exenta N° 4217; Que se hace necesaria la modificación presupuestaria para reconocer mayores ingresos para reconocer mayores ingresos por concepto de la Ley N° 19.143, correspondiente a patentes mineras y a la Ley N° 19.995, correspondiente a casinos de juego; Que se hace necesaria la modificación presupuestaria para reconocer y reintegrar recursos por concepto de Ley N° 21.192 del Sector Público año 2020, que contenía la bonificación para los trabajadores que prestan el servicio de aseo comunal; Por último, se hace necesaria la modificación presupuestaria con el fin de traspasar recursos correspondientes a saldos de proyectos de financiamiento externo (SUBDERE), los cuales deben ser reintegrados a las arcas del tesoro público.-

DECRETO:

- APRUEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 15 (168)** del Presupuesto Municipal año 2021, **Certificado N° 15/2021 Título I**, Reconocimiento de mayores ingresos.-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.007.004	Bonificación adicional ley incentivo al retiro	297.021	
23.03.001	Indemnización de cargo fiscal		297.021
		297.021	297.021

- APRUEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 16 (169)** del Presupuesto Municipal año 2021, **Certificado N° 16/2021 Título I al IV**, Reconocimiento de mayores ingresos y traspaso de disponibilidad presupuestaria.-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.007.004	Bonificación adicional ley incentivo al retiro	39.090	
23.03.001	Indemnización de cargo fiscal		39.090
		39.090	39.090

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.005.001	Patentes Mineras Ley 19.143	7.884	
13.03.005.002.001	Casino de juegos Ley N° 19.995	9.762	
31.02.004.998	Cta. P/Distribución (Ley Casinos)		9.762
31.02.004.999	Cta. P/Distribución (Obras Civiles)		7.884
		17.646	17.646

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
25.99.001	Otros Íntegros a SUBDERE	313	
08.99.001.014	Reintegro por Transf. Bonific. Aseo Externalizado COSEMAR.-		313
	TOTALES	313	313

IV. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99.001	Otros Íntegros a SUBDERE	7.009	
31.02.004.189	Proy. Mej. Rep.. Hab. Entorno Mult. D. Copaja		926
31.02.004.190	Proy. Mej. Reparac. Mult. Población Pacífico		3.198
31.02.004.222	Proy. PMU Mej. Y Rep. Mult. Patria Nueva		2.885
	TOTALES	7.009	7.009

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUR/CCG/EBC/MAG/mag



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA